



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente N° 0014353-2024, iniciado por la asociación civil denominada ASOCIACION KALLLA SOBRE RUEDAS, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 309-2023 de fecha 13 de marzo de 2023, otorgada ante el Notario Público de Calca, Dr. William L. Saravia Palomino, inscrita en la Partida N° 11296945 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada ASOCIACION KALLLA SOBRE RUEDAS; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el período de 02 años (06 de marzo de 2023 al 05 de marzo de 2025), están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en el Sector Ccaytupampa S/N, distrito y provincia Calca, departamento de Cusco, mediante Credencial de Reconocimiento de fecha 29 de abril de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **ASOCIACION KALLLA SOBRE RUEDAS**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007532-01-080401-19 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **ASOCIACION KALLLA SOBRE RUEDAS**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BBXNTFY**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007532-02-080401-19 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **ASOCIACION KALLLA SOBRE RUEDAS**, que consta en escritura pública N° 309-2023 de fecha 13 de marzo de 2023, otorgada ante el Notario Público de Calca, Dr. William L. Saravia Palomino, inscrita en la Partida N° 11296945 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007532-03-080401-19 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **ASOCIACION KALLLA SOBRE RUEDAS**, elegidos por el **período de 02 años (06 de marzo de 2023 al 05 de marzo de 2025)**, y que está conformado por:

PIERO FAORE MUÑOZ PAREJA	DNI N° 70169023	Presidente
JEAN PIERO LOAIZA CASA FRANCA	DNI N° 76036611	Secretario
VICTOR GUILLERMO BARRIOS ENRIQUEZ	DNI N° 72140211	Tesorero
NELSON ALDAIR QUISPE SAIRITUPA	DNI N° 70169014	Vocal
NANDO FLAVIO MOZO GUILLEN	DNI N° 76783367	Fiscal

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Cusco, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000306-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0014353-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BBXNTFY**

